



AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

BASES PARA LA FORMACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA “ESCUELA DE VERANO” POR EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. -

La presente convocatoria tiene por objeto la formación, por concurso de méritos, de una bolsa de empleo de monitores de ocio y tiempo libre para la Escuela de Verano 2021 del Ayuntamiento de Mojos, para la posterior contratación por el mismo, en régimen de personal laboral temporal, de los trabajadores que precise para la prestación del servicio de Campamento de Verano 2021 durante la temporada estival (del 24 junio 2021 hasta el 9 de de septiembre de 2021)

El número y la duración de los contratos que se realicen estarán en función de las necesidades del servicio atendiendo al número de alumnos que se inscriban en la actividad y al cumplimiento de los ratios de número de alumnos por monitor marcados por la Junta de Castilla y León.

2.- MODALIDAD DEL CONTRATO. -

La modalidad del contrato es la de contrato de duración determinada (por obra o servicio determinado) regulada por el artículo 15.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las retribuciones serán según convenio aplicable.

3.- FUNCIONES. -

Sus funciones serán las propias de un Monitor de ocio y tiempo libre.

4.- REQUISITOS. -

Para tomar parte en la selección para la formación de la bolsa de empleo será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- 2.- Tener la nacionalidad española o bien cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- 3.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4.- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- 5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojos (Valladolid)
ayuntamiento@mojos.gob.es





AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

7.- **Estar en posesión del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre**

5º.- **PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en la Sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6º.- **PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Los candidatos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de las bases y convocatoria y presentarán ante el mismo, presencialmente en el registro o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <http://mojados.sedelectronica.es>, la siguiente documentación:

1º.- Solicitud requiriendo tomar parte en el procedimiento selectivo para la formación de la bolsa de empleo, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases y concretarán los méritos que alegan a efectos de su valoración.

1º.- Copia del D.N.I.

2º.- Declaración jurada de cumplir con los requisitos necesarios para contratar, así como de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas legalmente.

3º.- Copia del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre

3º.- Acreditación documental (mediante copia) justificativa de los méritos alegados a efectos de su valoración.

Los modelos de solicitud y de declaración responsable figuran como anexo a las presentes Bases y, en cualquier caso les serán facilitados por el Ayuntamiento.

7º.- **TRIBUNAL CALIFICADOR. -**

El tribunal calificador, que tendrá como función la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo al baremo que figura en las presentes

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojados (Valladolid)
ayuntamiento@mojados.gob.es





AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

bases y proponer el orden de prelación de los aspirantes que formarán la bolsa de empleo , estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Un administrativo del Ayuntamiento de Mojos.

VOCALES: El Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Mojos.

SECRETARIO: La Secretaria de la Corporación, o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

El tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros actuando con sujeción estricta a las presentes bases y quedando facultado para resolver cuantas cuestiones se susciten en su interpretación.

El tribunal formulará propuesta de los aspirantes que formarán la bolsa de empleo en orden de prelación descendente según la puntuación obtenida.

La propuesta del Tribunal se publicará en la Sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

9º.- BAREMO DE MÉRITOS Y ACREDITACIÓN DE MERITOS

a) Formación: Hasta un máximo de 3 puntos

Se valorará estar en posesión del Título de socorrista o el de Primeros Auxilios con 1 punto, (en caso de estar en posesión de los dos títulos la puntuación en este apartado será de 1,5 puntos)

Se valorará estar en posesión del Título de Coordinador de Ocio y Tiempo Libre con 1,5 puntos.

b) Experiencia: Hasta un máximo de 3 puntos

Por cada mes de servicio en puestos similares en cualquiera de las Administraciones públicas 0,5 puntos/mes con un máximo de 3 puntos

Los Méritos alegados se deberán acreditar de la siguiente manera:

El apartado formación se acreditará mediante la presentación de copia de los títulos o documentos acreditativos de la formación a que dicho apartado se refiere.

Para acreditar la experiencia únicamente se tendrán en cuenta las copias de contratos de trabajo o certificados de Servicios prestados por la Administración Pública de que se trate, en los que expresamente figure, o claramente se pueda deducir, que los servicios prestados se han realizado en la categoría de Monitor de Ocio y Tiempo Libre. No se valorarán los contratos en los que figure una categoría diferente de la anteriormente señalada.

En caso de empate entre los aspirantes el orden de prelación entre ellos en la Bolsa de Empleo se resolverá a favor de aquel que obtuviera mayor puntuación en el apartado de experiencia. Si el empate persistiera, el orden de prelación entre ellos se resolverá mediante sorteo que será realizado en el mismo acto en el que se haya realizado la valoración de los méritos alegados, e inmediatamente después de dicha valoración.

10º.- APROBACION DE LA BOLSA DE EMPLEO -

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojos (Valladolid)
ayuntamiento@mojos.gob.es





AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

El órgano competente aprobará, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal, la relación de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de prelación según la puntuación obtenida, y resolverá en este acto las posibles reclamaciones a la propuesta del Tribunal, previo informe del mismo tribunal.

11º.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA DE LA MISMA

Constituida la Bolsa de Empleo el Ayuntamiento procederá al llamamiento de los candidatos que precise en el orden de prelación que estos tuvieran en la misma. El número y la duración de los contratos estará en función de las necesidades del servicio en orden al número de alumnos inscritos en la actividad y al cumplimiento de los ratios de número de alumnos por monitor marcados por la Junta de Castilla y León.

El llamamiento se hará mediante correo electrónico a la dirección expresada por los candidatos en su solicitud otorgándoles un plazo para la aceptación de la oferta y la presentación en el Ayuntamiento, en su caso, de los documentos originales acreditativos de los méritos alegados para su comprobación.

En caso de desestimar la oferta, no contestar al llamamiento o no presentar los documentos anteriores en el plazo otorgado, se entenderá que el candidato rechaza la oferta laboral y se procederá al llamamiento del/ de los siguiente/s candidato/s integrados en la bolsa de empleo por su orden de puntuación. Este mismo procedimiento se seguirá en caso de que se produzcan bajas de personas ya contratadas a través de la Bolsa de Empleo.

La presente Bolsa de Empleo estará vigente para la contratación por el Ayuntamiento, en régimen de personal laboral temporal, de los trabajadores que precise para la prestación del servicio de Campamento de Verano 2021 durante la temporada estival (del 24 junio 2021 hasta el 9 de septiembre de 2021)

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA “ESCUELA DE VERANO” POR EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS.

D/D^a _____ , con DNI nº _____

Y lugar a efectos de notificación en _____,
teléfono _____ y Correo electrónico _____, expongo:

Que deseo ser admitido en la convocatoria para la formación por concurso de méritos de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de monitores de ocio y tiempo libre para la “Escuela de Verano” por el Ayuntamiento de Mojos.

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojos (Valladolid)
ayuntamiento@mojos.gob.es





AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que alego los siguientes méritos a efectos de su valoración:

- a) Formación:

- b) Experiencia:

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Que se me admita en la convocatoria para la contratación para la formación por concurso de méritos de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de monitores de ocio y tiempo libre para la "Escuela de Verano" por el Ayuntamiento de Mojados.

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos:

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable: Ayuntamiento de Mojados.

Finalidad principal: Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Destinatarios: Los datos se cederán a otras administraciones públicas que los soliciten, en cumplimiento de los deberes exigidos por la Ley. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo: _____

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID)

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojados (Valladolid)
ayuntamiento@mojados.gob.es





AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

DECLARACION JURADA

D/D^a _____ con DNI nº _____

Y domicilio en _____

En relación con la solicitud para participar en la convocatoria para la formación por concurso de méritos de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de monitores de ocio y tiempo libre para la "Escuela de Verano" por el Ayuntamiento de Mojados.

DECLARO BAJO JURAMENTO: Cumplir con los requisitos necesarios para contratar, así como de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas legalmente.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo: _____

En Mojados a la fecha de firma

EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente: Adolfo López Ramiro

Plaza Santa María, 1.
Tfno: 983607012
47250.- Mojados (Valladolid)
ayuntamiento@mojados.gob.es

